



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 * 2347 1209
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

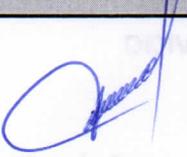
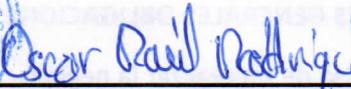


LUGAR Y FECHA:	ZACATECOLUCA, 27 DE ENERO DE 2021	ORDEN DE COMPRA No. 011/2021
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		SOLICITUD No. 145/2020
NOMBRE DE LA EMPRESA: OSCAR RAUL RODRIGUEZ RAMOS		RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 009/2021
NIT No. :		<div style="border: 2px solid blue; padding: 5px; text-align: center;"> ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO POR UACI EL DIA: 05 FEB 2021 </div>
CLASIFICACION DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA		
DIRECCION: KM. 9 CARRETERA PLANES DE RENDERO, PJE. KRIETTE No. 8A, S.S.		
TEL. No. 2528-1819 CEL. 7749-0489		
CORREO ELECTRONICO: SERCOINDSA@HOTMAIL.COM		
CONTACTO: ALEX RUIZ		
CARACTERISTICA DE LA EMPRESA: NATURAL		

LINEA DE TRABAJO: 01-01 CONCEPTO DE LA COMPRA: " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES "
 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2021-3212-3-01-01-21-1-54301

RENLO No.	CODIGO DE PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	CODIGO DE PRODUCTO SEGUN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL \$ CON IVA
15	81201041	72151001	OFRECEN: SERVICIO DE MANTE-NIMIENTO PREVENTIVO Y CO-RRECTIVO DE CALDERA (SE SOLICITA: SERVICIO DE MAN-TENIMIENTO PREVENTIVO Y CO-RRECTIVO DE CALDERA DE VAPOR MARCA BURHAM COMMERCIAL MOD. 3P-80-50-0-PF SERIE: 30494 INCLUYE: 1. REVISION Y REAPRETE DE TER-MINALES DE SISTEMA ELECTRICO Y DECONTROL 2. MEDICIONES DE CALIDAD DE AGUA. ANTES Y DESPUES DE EFEC-TUAR PURGA EN DOS UBICACIO-NES (ENTRADA DE AGUA Y AGUA DE CALDERA) 3. PRUEBA DE CALDERA EN FRIO 4. LIMPIEZA LADO DE FUEGO 5. DESMONTAJE DE REGISTRO DE MANO Y HOMBRE (TORTUGAS), INSPECCION DEL INTERIOR, LIM-PIEZA LADO DE AGUA, CAMBIO DE EMPAQUES Y REINSTALACION DE TORTUGAS. 6. LLENADO DE AGUA Y OBSER-VACION DE OPERACIÓN DE CON-TROL DE NIVEL 7. ENCENDIDO DE CALDERA Y PRUEBA MANUAL DE FUNCIONA-MIENTO DE VALVULA DE SEGURIDAD 8 VERIFICACION DE OPERACIÓN DE LIMITES DE PRESION (OPERA-CIÓN Y LIMITE SUPERIOR) 9. VERIFICACION DE OPERACIÓN DE PARO POR BAJO NIVEL DE AGUA 10. PRUEBA DE EMISION DE GA-SES 11. EJECUCION DE PERITAJE DE BUEN FUNCIONAMIENTO (EN FRIO). 12. ANALISIS DE EMISION DE GASES AMBIENTALES 13. LAS VISITAS DE MANTENI-MIENTO PREVENTIVO SE SOLICI-TAN CON FRECUENCIA ANUAL ADEMAS SE INCLUYE LO SIGUIEN-TE: 14. CAMBIO DE UN JUEGO DE VALVULAS DE NIVEL DE ½" 15. CAMBIO DE TRES VALVULAS DE ALIVIO DE ½" 16. CAMBIO DE UN TUBO VISOR DE 5/8" X 10.5" 17. CAMBO DE VISOR DE LLAMA TRASERO DE 2 ¼" 18. CAMBIO DE VALVULA DE PURGA DE FONDO DE 2" 19. REPARACION, CALIBRACION Y AJUSTE DE BOQUILLAS DE QUE-MADOR 20. RESANE DE REFRACTORIO DE SER NECESARIO	VISITA ANUAL	1	2,840.28	2,840.28

16	81201041	72151001	<p>SE OFRECE: SERVICIO DE MAN-TENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CALDERA (SE SOLICITA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CALDERA DE VAPOR MARCA BURHAM CO-MERCIAL MOD. 3P-80-50-O-PF SERIE: 30495</p> <p>INCLUYE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. REVISION Y REAPRETE DE TERMINALES DE SISTEMA ELECTRICO Y DECONTROL 2. MEDICIONES DE CALIDAD DE AGUA. ANTES Y DESPUES DE EFECTUAR PURGA EN DOS UBICACIONES (ENTRADA DE AGUA Y AGUA DE CALDERA) 3. PRUEBA DE CALDERA EN FRIO 4. LIMPIEZA LADO DE FUEGO 5. DESMONTAJE DE REGISTRO DE MANO Y HOMBRE (TORTUGAS), INSPECCION DEL INTERIOR, LIMPIEZA LADO DE AGUA, CAMBIO DE EMPAQUES Y REINSTALACION DE TORTU-GAS. 6. LLENADO DE AGUA Y OB-SERVACION DE OPERACIÓN DE CONTROL DE NIVEL 7. ENCENDIDO DE CALDERA Y PRUEBA MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE VALVULA DE SEGURIDAD 8. VERIFICACION DE OPERACIÓN DE LIMITES DE PRESION (OPERACIÓN Y LIMITE SUPERIOR) 9. VERIFICACION DE OPERACIÓN DE PARO POR BAJO NIVEL DE AGUA 10. PRUEBA DE EMISION DE GASES 11. EJECUCION DE PERITAJE DE BUEN FUNCIONAMIENTO (EN FRIO). 12. ANALISIS DE EMISION DE GASES AMBIENTALES 13. LAS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE SOLICITAN CON FRECUENCIA ANUAL) <p>ADEMAS SE INCLUYE LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 14. CAMBIO DE UN JUEGO DE VALVULAS DE NIVEL DE ½". 15. CAMBIO DE TRES VALVULAS DE ALIVIO DE ½" 16. CAMBIO DE UN TUBO VISOR DE 5/8" X 10.5" 17. CAMBIO DE VISOR DE LLAMA TRASERO DE 2 ¼". <p>18. REPARACION, CALIBRACION Y AJUSTE DE BOQUILLAS DE QUEMADOR.</p> <p>19. RESANE DE REFRACTORIO DE SER NECESARIO.</p>	VISITA ANUAL	1	\$ 1,627.20	\$ 1,627.20
						MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$4,467.48
TOTAL CON IVA INCLUIDO: CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 48/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA							
UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL							
TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y EL CUAL ELABORARA PROGRAMACION PARA LAS FECHAS DE MANTENIMIENTO.							
LUGAR DE ENTREGA: EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, EN FINAL AVENIDA JUAN MANUEL RODRIGUEZ, BARRIO EL CALVARIO, ZACATECOLUCA, LA PAZ. TELEFONO DIRECTO : 2347-1210 * CONMUTADOR 2347-1200 EXT. 1110,1252,1268.							
PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO							
<p>El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al Contratista el monto de la orden de compra en dólares de los Estados Unidos de Norte América, en un plazo de SESENTA DIAS POSTERIORES a la recepción de la respectiva factura y acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo.</p> <p>La emisión del QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma; las facturas deberán ser presentadas a más tardar DOS DIAS HÁBILES antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA.</p> <p>Las facturas deberán venir a nombre de TESORERIA HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" y deberán expresar en está lo siguiente: Libre Gestion No. 002/2021, Resolución de Adjudicación No.009/2021 Orden de Compra No. 011/2021. FONDO: GENERAL . Descripción del bien o servicio, Precio Unitario según Orden de Compra, Precio Total, Retención del 1% IVA.</p> <p>RETENCION: En virtud que este Hospital, ha sido clasificado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre (el precio de los bienes o servicios a adquirir en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares) (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario. El contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención, calculado sobre el monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras con el fin de evitar atrasos en el proceso de recepción de los bienes o servicios contratados y evitar así atrasos en los pagos. PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE PAGOS Y QUEDAN COMUNICARSE A LA UNIDAD FINANCIERA A LOS NUMEROS: TELEFONO DIRECTO: 2347-1204 EXT. 1136, 2347-1205 EXT. 1105 Y AL CONMUTADOR. 2347-1200 EXT. 1104 TESORERA, EXT.1237 AUXILIAR UFI.</p>							
<p>EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL JEFE DE MANTENIMIENTO QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE UNA PARA EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN LA ING. ERNESTO GONZALEZ CHOTO, JEFE DE MANTENIMIENTO, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2347-12 22</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO: ergonzalez@salud.gob.sv</p>							

POR CONTRATANTE DEL HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"	POR CONTRATISTA: OSCAR RAUL RODRIGUEZ RAMOS
 	 
DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ.	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y
DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA: 1 ORIGINAL EXP. UACI, 1 ORIGINAL LAIP, 1 ORIGINAL PROVEEDOR, 2 ORIGINALES UFI + 2 COPIAS, 1 COPIA AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.	
TECNICO UACI ASIGNADA PARA LA GESTION: Veronica de Valladares	

El presente documento es una copia de la orden de compra emitida por el Hospital Nacional Santa Teresa, a la empresa Oscar Raul Rodriguez Ramos, para la adquisición de medicamentos. El presente documento es una copia de la orden de compra emitida por el Hospital Nacional Santa Teresa, a la empresa Oscar Raul Rodriguez Ramos, para la adquisición de medicamentos. El presente documento es una copia de la orden de compra emitida por el Hospital Nacional Santa Teresa, a la empresa Oscar Raul Rodriguez Ramos, para la adquisición de medicamentos.

CONDICIONES DEL CONTRATANTE HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

1. El valor de la "ADQUISICION DE" queda los términos legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA ORDEN DE COMPRA Y EL GUARDALIBRO RESPECTIVO, haya recibido a enteras satisfacción y de acuerdo con las especificaciones.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrador, quien debe observar las condiciones establecidas en el presente subconjunto de especificaciones.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se permitirán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Hospital Nacional "Santa Teresa", procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA")

1. Pagar el valor de la "ADQUISICION DE" previo los trámites legales, después que EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y EL GUARDALMACEN RESPECTIVO, haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.